FE DE ERRATAS
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE NO. 153 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, Y LA RED ILM S.A.S.

Se procede a realizar la presente fe de erratas, teniendo en cuenta que en el acta de inicio, con fecha 18 de octubre de 2024, se relaciona que la fecha de terminación del contrato de arrendamiento de bien inmueble No. 153 de 2024 **SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, Y LA RED ILM S.A.S.** corresponde al 17 de Marzo del 2025, siendo el correcto tal como se evidencia en el presupuesto asignado el siguiente: 17 de Abril del 2025 - 17/04/2024.

Corresponde esta la corrección a realizar, los demás aspectos del acta de inicio del contrato de arrendamiento de bien inmueble No. 153 de 2024 no sufren modificación alguna.

Se firma en el Almacén Municipal de El Agrado, Huila; a los siete (07) días del mes de febrero del 2025

Atentamente,

KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista Municipal.
Supervisora

Proyectó: Almacenista Municipal.
Nombre: Karla Xiomara Mendez Barrera.
Firma

Revisó:Almacenista Municipal.
Nombre: Karla Xiomara Mendez Barrera.
Firma

Aprobó: Almacenista Municipal.
Nombre: Karla Xiomara Mendez Barrera.
Firma

FE DE ERRATAS

INICIO ELECTRÓNICO DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE NO. 153 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA, Y LA RED ILM S.A.S.

Se procede a realizar la presente fe de erratas al inicio electrónico del **CONTRATO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE NO. 153 DE 2024**, suscrito entre EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA Y LA RED ILM S.A.S; que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE 163,58 M2 (ANTIGUA CÁRCEL) DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, teniendo en cuenta que por error humano se presentó inconsistencia en la fecha de terminación el acta de inicio establecida en la Plataforma Secop ii, con fecha 17 de mayo de 2025, siendo correcta la siguiente: 17 de Abril del 2025 - 17/04/2024.

Corresponde esta la corrección a realizar, los demás aspectos del inicio electrónico del contrato de arrendamiento de bien inmueble No. 153 de 2024, no sufren modificación alguna.

Se firma en el Almacén Municipal de El Agrado, Huila; a los siete (07) días del mes de febrero del 2025

Atentamente,



KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista Municipal.
Supervisora

Proyectó: Almacenista Municipal.
Nombre: Karla Xiomara Mendez Barrera.
Firma

Revisó:Almacenista Municipal.
Nombre: Karla Xiomara Mendez Barrera.
Firma

Aprobó: Almacenista Municipal.
Nombre: Karla Xiomara Mendez Barrera.
Firma